

Acta No.122

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, Celebrada el Día 09 de Junio de 2022.

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:10 (doce horas con 10 minutos) del día 09 (nueve) del mes de junio del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículo 35, Fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; así como de los artículos 4, 7, 11 y 13 del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio; en primer término me permito realizar el pase de asistencia encontrándose presente: Ciudadana Anabelle Gutiérrez Ibarra, Presidenta Municipal, "presente"; Ciudadano Cuauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal, "presente Secretario"; Ciudadana María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora: "presente"; Ciudadano Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor: "presente"; la Ciudadana María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora presentó un justificante que no va a poder asistir a esta sesión derivado de su estado delicado de salud, le enviamos un cordial saludo y deseos de pronta recuperación; Ciudadano Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor: "presente"; Ciudadana Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora: "presente"; Ciudadana Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora: "presente"; Ciudadano Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Ciudadana María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora: "presente"; Ciudadano Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor: "presente"; Ciudadana Estrella Morón García, Décima Regidora; tomo nota de la asistencia del Ciudadano Francisco Bardán Ruelas, a las doce del mediodía con 10 minutos (12:10); la Ciudadana Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora, también como sabemos tiene una incapacidad médica le enviamos nuestros saludos y deseos de pronta recuperación; Ciudadano Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; "presente" Ciudadana Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora: "presente"; la Ciudadana Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora: presentó un justificante que derivado de asuntos personales no iba a poder asistir a esta Sesión Ordinaria; Ciudadano Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor: "presente"; su servidor Héctor Francisco León Ezquerra, Secretario del Ayuntamiento; habiendo presentes 14 miembros de este Cabildo certifico el quórum y doy por aperturada la sesión ordinaria de cabildo, para la presente sesión fueron convocadas y convocados los miembros de este honorable Cabildo con la prevención requerida del reglamento, pasando al tercer (III) punto del orden del día, que consiste en la lectura y en su caso aprobación del orden del día por lo que procedo a la misma como cuarto (IV) punto de este, sí Regidor buenas tardes; Séptimo Regidor: "pregunta nada más, eh procedió o no procedió convocar a la suplente de la Regidora Sandra"; Secretario del Ayuntamiento: "si gracias Regidor en términos del Artículo 66 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se establece que únicamente por causa injustificada es que tenemos que llamar a la suplencia, si gusta hago lectura del mismo para su conocimiento, "Artículo 66, de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, las faltas a las sesiones del Ayuntamiento por más de tres ocasiones consecutivas sin causa justificada de algún miembro del Ayuntamiento, tendrán el carácter de abandono del cargo, y en tal caso, se deberá llamar al suplente.", considero que la justificación médica que ha presentado la Regidora Sandra Vázquez es suficiente para justificar valga la redundancia su inasistencia"; Séptimo Regidor: "gracias"; Secretario del Ayuntamiento: "gracias regidor, procediendo a la lectura de el orden del día punto número cuarto (IV).- Lectura y -en su caso- aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 121 del día 02 de junio de 2022; punto

número quinto (V).- Lectura, discusión y -en su caso- aprobación del Dictamen sobre la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 101 P 1/1 Zona 3 del Ejido El Vergel de este municipio; punto número sexto (VI).- Lectura, discusión y -en su caso- aprobación, en términos del segundo párrafo del artículo 182 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, del Decreto No. 139 del Congreso del Estado de Durango, que contiene Reforma al Primer Párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de patrimonio cultural; punto número séptimo (VII).- Asuntos generales; y en el octavo (VIII).- Clausura de la Sesión, terminada la lectura procedo a registrar el voto nominal sobre la aprobación del orden del día, Presidenta Anabelle Gutiérrez, “a favor”; Síndico Cuauhtémoc Estrella, “a favor Secretario”, Regidora María de la Luz Ponce, “a favor”; Regidor Manuel Jáquez Reyes, “a favor”; Regidor Maximiliano Olvera, “a favor”; Regidora Ma. Elda Nevárez, “a favor”; Regidora Anavel Fernández Martínez, “a favor”; Regidor Francisco Bardán Ruelas “a favor”; Regidora Aideé Román, “si, Secretario tengo una observación si me permite”, Secretario del Ayuntamiento: “adelante regidora”; Octava Regidora: “en el punto número seis el que se refiere al voto, solamente de la modificación del artículo 28 aplica también lectura, discusión y en su caso aprobación o solamente es la emisión del voto del Cabildo”, el Secretario del Ayuntamiento: “eh se puede discutir el sentido del voto, este Cabildo no puede modificar lo que ya se remitió del Congreso pero si podemos debatir si se aprueba o no se aprueba dicho decreto por eso es”, nuevamente la Octava Regidora “a favor, gracias”, Secretario del Ayuntamiento: “gracias; Regidor Juan Moreno el sentido de su voto” “a favor Secretario”; Regidor Francisco Bueno, “a favor Secretario”; Regidora Hortencia Galván Turrubiate, “a favor”; Regidor Julio Ramírez, “a favor”; **407.- de manera unánime con 13 votos a favor se tiene por aprobada el orden del día para esta sesión ordinaria.**- Continuamos con el cuarto punto del orden del día concerniente a la lectura, discusión y -en su caso- aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 02 de junio de 2022, antes de solicitar la dispensa de la lectura agradezco a la Regidora Aideé Román dos observaciones que hizo al acta son observaciones de pecatas minutas y fueron corregidas debidamente una palabra decía mis y era más y otra palabra se cambió la e por la i entonces eran las dos observaciones que fueron debidamente corregidas, y en términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como el artículo 66 del Reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, solicito la dispensa de la lectura ya que fue enviada a los presentes con la debida antelación, y si nadie tiene inconveniente en la dispensa de la lectura, procedería a tomar el registro del voto nominal si podemos levantar la mano si estamos a favor de la dispensa de la lectura, correcto, correcto por unanimidad se dispensa la lectura y pasamos a la votación nominal sobre la aprobación del acta de la sesión del día 02 de junio de 2022, Presidenta Anabelle Gutiérrez, el sentido de su voto “a favor”; Síndico Cuauhtémoc Estrella, “a favor Secretario”, Regidora María de la Luz Ponce, “a favor”; Regidor Manuel Jáquez Reyes, “a favor”; Regidor Maximiliano Olvera, “a favor”; me permito registrar la asistencia a las doce del día con dieciocho minutos (12:18), de la Regidora Estrella Morón, gracias; estamos aprobando eh la el acta perdón del día 02 de junio de 2022; Regidora Ma. Elda Nevárez, “a favor”; Regidora Anavel Fernández Martínez, “a favor”; Regidor Francisco Bardán Ruelas “a favor”; Regidora Aideé Román: “a favor”; Regidor Juan Moreno Espinoza, “a favor Secretario”; Regidora Estrella Morón, “a favor”; Regidor Francisco Bueno: “a favor”; Regidora Hortencia Galván, “a favor”; Regidor Julio Ramírez, “a favor”, **408.- de manera unánime y con 14 votos a favor se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria del día 02 de Junio de 2022.**- En desahogo del Quinto (V) punto del orden del día referente a la lectura, discusión y -en su caso- aprobación del Dictamen sobre la

Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 101 P 1/1 Zona 3 del Ejido El Vergel de este municipio, cedo la voz para la lectura del dictamen al Segundo Regidor Manuel Jáquez Reyes para los efectos procedentes, Segundo Regidor: “buenas tardes Regidoras, Regidores, Presidenta, voy a dar lectura al dictamen, pero antes quiero solicitar en términos del Artículo 35 del Reglamento de Cabildo, solicito la dispensa de lectura, para dar únicamente cuenta de los resolutivos”; Secretario del Ayuntamiento: “se somete a consideración la dispensa del dictamen con base en el artículo 35 del reglamento de Cabildo de Gómez Palacio, quienes estén de acuerdo en la dispensa, favor de levantar su mano, adelante Regidor puede dar lectura a los resolutivos”; Segundo Regidor: “eh primer resolutivo: Es procedente por mayoría de los presentes, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los C.C. Carlos Alberto Campillo Carrete, Gerardo Efraín Campillo Carrete y José Miguel Campillo Carrete referente a la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 101, polígono 1/1, zona 3 del Ejido El Vergel de este Municipio, con superficie de 153,862.36 metros cuadrados y Clave Catastral U-061-100-001, para la creación de 5 fracciones como se describe a continuación: Fracción 1 con superficie de 52,134.334 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de 12,213.869 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 42,808.017 metros cuadrados, Fracción 4 con superficie de 45,000.00 metros cuadrados y la Fracción 5 con superficie de 1,706.140 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es que el propietario pretende realizar la venta de la fracción 4, por lo anterior, propóngase a este Honorable Cabildo el presente Cabildo, el presente Dictamen para la votación correspondiente.- Segundo.- La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción 54.- Subdivisión, perdón, 64, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos, se les dará el tratamiento correspondiente a FRACCIONAMIENTOS. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de la Comisión Federal de Electricidad, PEMEX Petróleos Mexicanos, Comisión Nacional del Agua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma, es cuanto”; Secretario del Ayuntamiento: “¿algún comentario al respecto?, no habiendo peticiones de palabra procedo a registrar el voto respectivo de cada uno de los integrantes de este Cabildo, Presidenta Anabelle Gutiérrez, el sentido de su voto “a favor”; Síndico Cuauhtémoc Estrella, “a favor Secretario”, Regidora María de la Luz Ponce, “a favor”; Regidor Manuel Jáquez, “a favor Secretario”; Regidor Maximiliano Olvera, “a favor”; Regidora Ma. Elda Nevárez, “a favor”; Regidora Anavel Fernández Martínez, “a favor”; Regidor Francisco Bardán “a favor”; Regidora Aideé Román: “a favor Secretario”; Regidor Juan Moreno Espinoza, “a favor Secretario”; Regidora Estrella Morón “a favor”; Regidor Francisco Bueno: “a favor Secretario”; Regidora Hortencia Galván, “a favor”; Regidor Julio Ramírez, “a favor”, **409.- Con 14 votos a Favor de manera Unánime se tiene por aprobado el dictamen sobre la Subdivisión de la Fracción 1 de la Parcela 101, polígono 1/1, zona 3 del Ejido El Vergel de este Municipio, con superficie de 153,862.36 metros cuadrados y Clave Catastral U-061-100-001, para la creación de 5 fracciones como se describe a continuación: Fracción 1 con superficie de 52,134.334 metros cuadrados, Fracción 2**

con superficie de 12,213.869 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 42,808.017 metros cuadrados, Fracción 4 con superficie de 45,000.00 metros cuadrados y Fracción 5 con superficie de 1,706.140 metros cuadrados.- Continuamos con el desahogo del sexto (VI) punto del orden del día referente a la lectura, discusión y -en su caso- aprobación, en términos del segundo párrafo del artículo 182 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, del Decreto No. 139 del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Reforma al Primer Párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de patrimonio cultural, lo que en términos del artículo 35 del Reglamento de Cabildo, solicito la dispensa de la lectura de este dictamen completo, ya que se encuentra enlistado y previamente notificado a cada uno de los integrantes, quienes estén a favor de la dispensa favor de levantar su mano, muchas gracias se tiene por dispensada la lectura del dictamen, me permito leer el único resolutivo: "Artículo Único: Se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue: Artículo 28.- Toda persona tiene derecho a la cultura y a participar de la vida cultural de su comunidad. El Estado garantizará la conservación y promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico de Durango; protegerá y promoverá en todas sus manifestaciones y expresiones, la diversidad cultural existente en la entidad, la libertad creativa y fortalecerá su identidad duranguense"; ¿existe alguna participación al respecto? No habiendo solicitud de palabra procederé al registro del voto respectivo: Presidenta Anabelle Gutiérrez, el sentido de su voto "a favor"; Síndico Cuauhtémoc Estrella, "a favor Secretario", Regidora María de la Luz Ponce, "a favor"; Regidor Manuel Jáquez, "a favor Secretario"; Regidor Maximiliano Olvera, "a favor"; Regidora Ma. Elda Nevárez, "a favor"; Regidora Anavel Fernández Martínez, "a favor"; Regidor Francisco Bardán "a favor"; Regidora Aideé Román: "a favor"; Regidor Juan Moreno Espinoza, "a favor Secretario"; Regidora Estrella Morón "a favor"; Regidor Francisco Bueno: "a favor Secretario"; Regidora Hortencia Galván, "a favor"; Regidor Julio Ramírez, "a favor",

410.- Con 14 votos a Favor de manera Unánime el H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 182 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, acuerda por Unanimidad emitir VOTO A FAVOR, con relación al Decreto No. 139 del Congreso del Estado de Durango, que contiene Reforma al Primer Párrafo del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de patrimonio cultura.- Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.- Procedemos al desahogo del siguiente punto del orden del día, concerniente a los Asuntos generales, Secretario del Ayuntamiento, en primera ronda quien deseen tomar la palabra por favor manifestarlo, no habiendo solicitud de palabra, eh requerimos en la segunda ronda si alguien tiene la intención de hacer uso de la voz por favor manifestarlo.- Pasando al último y no habiendo más asuntos que tratar se tiene por clausurada la presente Sesión Ordinaria número 122 siendo las doce (12) horas con veintinueve (29) minutos del día 10 de Junio de 2022.- -----

----- CERTIFICACIÓN -----

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, el suscrito, HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio con fundamento en el artículo 85, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y certifica que el presente documento, en 4 (- cuatro -) fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 122 del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 09 de Junio de 2022 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento. Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los 8 días del mes de Julio de 2022.--


HÉCTOR FRANCISCO LEÓN EZQUERRA
Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio

SECRETARÍA
DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO



GÓMEZ PALACIO
DURANGO

2019-2022